



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 043-2025, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivision rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0281**. Expedida a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **LUIS ALFONSO HERRERA CANTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6.873.888**, en calidad de apoderado especial de **OCTAVIO SEGUNDO RAMOS DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **78.692.256**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS ALFONSO HERRERA CANTERO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.